



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR ASESORÍAS CAPACITACIÓN Y
COMERCIAL INTEDUC LIMITADA.**

12 AGO 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

1897

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.736 de fecha 17.07.2019; Aprueba acuerdo N° 095 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 20 de fecha 10.07.2019, donde se acuerda aprobar firma del Sr. Alcalde en trato directo con el proveedor único Asesorías y Capacitación y Comercial Inteduc Ltda.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero letra e) del reglamento.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200 de fecha 26 de Junio de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Memorándum N°005/2019 de fecha 19.06.2019 de la Coordinadora Comunal del Programa Integración Escolar "P.I.E.", donde solicita la Contratación de los servicios de la Plataforma INTEGRATEPIE por 18 meses desde julio a diciembre del año 2019 y de enero a diciembre del año 2020, por un valor mensual de 16 UF durante el año 2019 y de 17 UF durante el año 2020. La finalidad de la contratación de este programa es contar con una herramienta curricular acorde a las necesidades de apoyo para los estudiantes que presentan algún tipo de necesidad educativa. Esta plataforma web ordena, planifica, administra y gestiona todo el programa de integración escolar.
2. Que, el proveedor cuenta con el certificado N° 267.733 de fecha de emisión 11 de Julio de 2016 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, correspondiente a la propiedad del Programa de Computación titulado INTEGRATEPIE.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 letra e).

“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derecho de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros”

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ASESORÍAS CAPACITACIÓN Y COMERCIAL INTEDUC LIMITADA, Rut. N° 76.432.899-K, con domicilio en Vitacura 2939 Las Condes Santiago.



- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Asesorías Capacitación y Comercial Inteduc Limitada, la suma total de \$ 9.937.452.-, correspondiente a un programa de computación.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-010 "Servicios de Suscripción y Similares" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2019, por \$3.179.985. y del Presupuesto de Educación año 2020 por \$6.757.467., con fondos Programa Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

1897

12 AGO 2019

